



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4199

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2008.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 919

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-

VI ST O :

El Expediente CPS-N° 238.874/95 y adjuntos CPS-Nros. 233.652/92, 239.080/95 elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social incluyó en el haber jubilatorio que el Organismo abona al Señor Alberto Raúl MORAGA, el "adicional por antigüedad" que fuera incorporado al cargo que oportunamente el nombrado desempeñara y que fuera tomado como "cargo base" para liquidar su jubilación. Así lo hizo mediante Acuerdo N° 457/07, abonándose en forma retroactiva aplicando, según reza en el último de los considerandos de la medida, "la prescripción anual establecida por el Artículo 130° de la norma legal vigente" ordenando su pago a partir del día 29 de Septiembre de 2005;

Que en una presentación el nombrado solicita que se le abone el adicional en cuestión a partir de la fecha del Instrumento Legal que fijó para los activos, es decir a partir del día 1° de Julio de 2004, petición que fuera rechazada por Acuerdo N° 2430/07, elevándose los actuados al ámbito de este Poder Ejecutivo Provincial para el análisis y resolución del planteo efectuado, tal como lo manifiesta el señor Alberto Raúl MORAGA, en su libelo recursivo;

Que así las cosas es necesario señalar que el Artículo 130° de la Ley N° 1782 y modificatorias al regular acerca de los plazos de prescripción de la obligación de pagar los haberes jubilatorios y de pensión, distingue claramente dos situaciones en cuanto al momento en que se generó la obligación para la Caja de abonar haberes, estableciendo para cada una de ellas plazos distintos, observándose que el caso sub examine corresponde aplicar el plazo de prescripción de dos (2) años, atento que la obligación de pago se originó luego de la solicitud del beneficio, cuando el presentante se encontraba en goce del beneficio previsional, no correspondiendo pago desde la fecha en que el señor Alberto Raúl MORAGA pretende;

Que en definitiva la prescripción bianual establecida en la norma previsional citada es la que corresponde aplicar, no asistiendo razón al presentante en cuanto a la fecha desde la cual precede el pago del adicional por antigüedad;

Que en consecuencia se deberá hacerse lugar parcialmente al Recursos de Alzada interpuesto por el señor Alberto Raúl MORAGA contra el Acuerdo N° 2430/07;

Por ello y atento al Dictamen AE-SlyT-N° 07/08, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 118/119;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recursos de Alzada interpuesto por el señor Alberto Raúl MORAGA (Clase 1943 - D.N.I. N°

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a Cargo del Ministerio de Gobierno  
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

7.812.078) contra el Acuerdo N° 2430/07, aplicando la prescripción de dos (2) años establecida en el 3er. Párrafo del Artículo 130° de la Ley N° 1782 y modificatorias, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFICAR al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 901

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.760/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 277/08, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 00000000406173620071214 presentada al cobro, por la firma comercial "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-63945397-5, con domicilio en calle Defensa N° 143 - Piso 11 (1065) - Buenos Aires - Argentina - Cliente N° 4061736, en concepto de Servicio de línea telefónica brindado al servicio de Derivaciones que funciona en Casa Santa Cruz, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Gral. de Tesorería.-

RECONOCER y APROPIARSE al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 639,97).-

DECRETO N° 902

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 209.546/07 y adjunto MAS-N° 212.220/07.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejerci-

cio financiero la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 7.825,44.-) y ABONAR la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTAY DOS CENTAVOS (\$ 7.539,72.-) a favor de la ex agente Rosa Estela GOMEZ (D.N.I.N° 11.171.129), en concepto de pago de veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y Segunda Cuota Proporcional año 2007 del Sueldo Anual Complementario.-

AFECTAR el monto total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Beneficios y Compensaciones - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 903

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 629.779/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 3120 de fecha 30 de Noviembre de 2007 emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicios con la agente Daniela Romina GOMEZ (D.N.I.N° 32.337.810) - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, autorizado mediante Decreto N° 0006/07.-

DECRETO N° 904

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 210.957-07.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 416 de fecha 19 de Febrero del año 2008, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma comercial local "DIAZ VELEZ" ORTO PEDIACIRUGIA de Carlos Alberto CRESPI - C.U.I.T. N° 20-16125556-5 con domicilio en calle Perito Moreno N° 86, en concepto de adquisición de un PILON PREPROTESICO, a favor de la paciente Mónica LUNA, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

RECONOCER EY APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980.-)-

**DECRETO N° 905**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.754/08.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 424 de fecha 12 de Marzo de 2008 y sus modificatorias CPE-Nros. 519/08 y 739/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se resuelve subvencionar al Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónica de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTAY NUEVE (\$ 182.159.-) mensuales, por el período comprendido entre el día 1° de Marzo al 31 de Diciembre del año 2008, el que será destinado a cubrir los salarios docentes y aportes mensuales que debe pagar la Fundación, conforme a lo establecido en el Artículo 65° y ctes. de la Ley N° 26.206 - de Educación Nacional Ley N° 263 - de Educación, Acuerdo N° 185/97 - Régimen de Reconocimiento de los Institutos de Enseñanza Pública de Gestión Privada, Acuerdo N° 134/92 - Reglamentación para la Organización de Unidades Educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación en toda la Provincia y demás normas reglamentarias que rigen en la materia.-

**DECRETO N° 906**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.406/07.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 195 de fecha 30 de Enero del año 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma "EXPOCAR S.A.", en concepto de reparación del vehículo Sprinter 310 D 3550 - Dominio DIG573, afectado para transporte escolar en la Escuela Especial N° 6.

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 3.399,02).-

**DECRETO N° 907**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente JP-N° 779.334/08.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 19 de Febrero de 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET" Darío Omar **TORO** (Clase 1988 - D.N.I.N° 33.068.126) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 908**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPS-N° 264.302/07.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Nivel 404, don Felipe Roque **SANCHEZ** (Clase 1959 - D.N.I.N° 13.186.833), han sido desde el día 1° de Junio de 1981 al 2 de Noviembre de 1982 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 3 - Distribución (Redes) - Gerencia de Energía, desde el día 3 de Noviembre de 1982 al 31 de Agosto de 1983 como Medio Oficial de Oficio - Categoría 5 - Distribución (Redes) Gerencia de Energía, desde el día 1° de Sep-

tiembre de 1983 hasta al 31 de Agosto de 1985 como Oficial de Oficio - Categoría 6 - Distribución (Redes) - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre del año 1985 al 3 de Enero del año 1987 como Oficial de Oficio - Categoría 7 - Distribución (Redes) Gerencia de Energía, desde el día 4 de Enero del año 1987 al 31 de Agosto del año 1989, como Capataz A/C - Categoría 10 - Distribución (Redes) - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre del año 1989 al 10 de Diciembre de 1991 como Capataz - Categoría 10 - Distribución (Redes) - Gerencia de Energía, desde el día 11 de Diciembre del año 1991 al 30 de Abril de 1993 como Jefe Departamento Energía - Nivel 405 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Mayo de 1993 al 27 de Octubre de 2004, como Jefe Departamento Redes y Obras - Nivel 405 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Abril de 2006 al día de la fecha como Subgerente - Distribución y Transmisión - Nivel 404 - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 909**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MEOP-N° 403.615/07.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.131,30) a la ex agente Paola Emilce **LUCERO** (D.N.I.N° 22.925.597) en concepto de pago de quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Pesca y Actividades Portuarias - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Ecología - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 910**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 211.977/07.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1° de Diciembre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Juan Ángel **VERGARA** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.774.052), autorizado mediante Decreto N° 3599/07, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

**DECRETO N° 911**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 485.369/07.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, con la señora Pamela Silvana **CHAZAMPI** (D.N.I.N° 23.096.980) para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Presidencia del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales

les y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 912**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 485.385/07.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, con el señor Daniel Ezequiel **PEREZ MELNAO** (Clase 1979 - D.N.I.N° 92.917.680) para cumplir funciones en la Delegación de El Calafate del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 913**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS- N° 215.003/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS- N° 575/08, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 001-00047124 presentada al cobro por la firma comercial "EDITORIAL LAPAGINA S.A." - Página/12 C.U.I.T. N° 30-61270077/6, con domicilio en calle Solís N° 1525 - C.P. 1050 - Capital Federal, en concepto de Publicación de avisos de Llamados a Concursos de Residencias Médicas para el Hospital Regional de Río Gallegos y el Hospital Zonal de Caleta Olivia, durante los días 14 al 16 de Abril del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

**RECONOCES E Y APROPIES E** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.961,50).-

**DECRETO N° 914**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.936/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 578 de fecha 26 de Febrero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos

Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0002-0000202 presentada al cobro por la firma comercial local "EDITORIAL S.A. - TIEMPO SUR", C.U.I.T N° 30-70864986-0, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 175 por la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.838,72)** en concepto de Publicaciones de avisos de Llamado a Licitación Pública N° 44/07 "Adquisición de Equipamiento Médico para el Servicio de Otorrinolaringología", Segundo Llamado, con destino al Hospital Regional de Río Gallegos, los días 8 y 9 de Noviembre del año 2007 y Licitación Pública N° 50/07 "Adquisición de 140.000 Envases de Leche Entera en Polvo por 800 gramos, Instantánea y Fortificada" los días 24 y 25 de Octubre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa. -

**RECONOCER** y **APROPIAR** el presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.838,72)**.-

**DECRETO N° 915**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 57.883/48.-

**SUSCRIBIR** el título de propiedad a favor de la señora Ana María **VERDEAL** (L.C. N° 6.243.745), por la superficie de 22.622 has., 47 as., 32 cas., ubicada en parte de los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 de la Fracción "C" de la Sección V de nuestra Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "La Magdalena",.-

**DECRETO N° 916**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 483.893/06.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Fabián **LOPEZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.460.070) entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, para cumplir funciones en la Dirección General de Tierras de ese organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 917**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.197/08.-

**JUSTIFICAR** como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 21 de Enero y hasta el día 4 de Febrero del año 2008, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por el señor Bruno **TEPPA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.650.273), quien se desempeña en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 918**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.544/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 397/08 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación por la cual se aprueba el gasto correspondiente a la firma: "A&G AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES", representada por sutitular, señor Héctor **ALVAREZ**, por servicio integral de limpieza afectado al edificio: Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26, correspondiente al mes de Diciembre del año 2007.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.912,52)**.-

**DECRETO N° 920**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 213.463/07.-

**DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 328 de fecha 28 de Diciembre del año 2007, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Susana **DELGADO** (D.N.I. N° 17.987.643).-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Susana **DELGADO** (D.N.I. N° 17.987.643), para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 29 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio año 2008 - Prórroga Presupuesto año 2007.-

**FACULTAR** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 921**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.070/08.-

**DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 1° de Marzo del año 2008 el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Subsecretaría de Salud Pública en los términos del Decreto N° 2996/03 que fuera autorizado por Decreto N° 165/08, a favor de la señora María Victoria **DALMAIDA** (D.N.I. N° 26.187.926) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: B - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**AUTORIZÁSE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Victoria **DALMAIDA** (D.N.I. N° 26.187.926) enmarcado en el Decreto N°

2996/03 entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: B - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DECRETO N° 922**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente JP-N° 779.407/08.-

**DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 8 de Diciembre de 2007, la Plaza que ocupa el Suboficial Escribiente de Policía Oscar Evaristo **SOTOMAYOR** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.212.580), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 923**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 263.823/07 y adjunto JP-N° 778.276/07.-

**PASE** a partir del día 1° de Junio del año 2008, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía, Raúl Antonio **TRIVIÑO MANSILLA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.235.008), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 924**

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 622.978/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1197/06, emanada del Vocal en representación del Ejecutivo a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación y Resolución CPE-N° 374/08, emanada de la Presidencia del citado Consejo, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la EDITORIAL LA PÁGINA S.A. - PÁGINA/12, en concepto de publicaciones de avisos de llamados a Licitaciones Públicas Nros. 40, 41, 42 y 43/05, durante el día 31 de Diciembre de 2005.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 4.641.-)**.-

**DECRETO N° 925**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expedientes MG-Nros. 588.297/08, 588.276/08, 588.385/08 y 587.684/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución MG-N° 139/08 y las Disposiciones DPADyCG-Nros. 148/08, 136/08 y 138/08, emanadas por el Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del citado Ministerio, mediante las cuales se aprobaron gastos en concepto de pago de Honorarios a favor de la

doctora Geraldine **PIRIZPICON** y cancelaciones de facturas, presentadas al cobro por las firmas **CAMUZZI GASDEL SUR**, en concepto de servicio de gas brindado al Registro Civil Seccional N° 1700 de Perito Moreno, durante el mes de Noviembre del año 2007, **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de servicio de gas brindado al Registro Civil Seccional N° 1713 de El Calafate, durante el mes de Octubre del año 2007 y **COSTARÍO APART HOTEL, HOTEL SANTA CRUZ, PUESTO MOLINO, BAR ESPAÑOL EL HORREO y HOTEL ALONSO**, en concepto de servicio de alojamiento y restaurant brindado al doctor Julio Cesar **CASTRO**, doctora Evangelina **OSUNA** y doctora Ana **CHAVEZ**.

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.338,13)** en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 926**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.162/08.-

**JUSTIFICASE** como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 24 de Enero y hasta el día 19 de Marzo del año 2008, al cien por ciento (100%) de los haberes, por carpeta Médica a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Stella Maris **BARRIENTOS** (D.N.I.N° 12.240.097), quien se desempeña en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del citado organismo.-

**DECRETO N° 927**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.484/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 205 de fecha 4 de Febrero de 2008, y sus modificatorias CPE-Nros. 584/08 y 738/08 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se resuelve subvencionar al Instituto Privado de Educación Integral (I.P.E.I.) de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** mensuales por el período comprendido entre el día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008, el que será destinado a cubrir los salarios docentes y aportes mensuales que debe pagar la Fundación, conforme lo establece el Artículo 65° y cctes. de la Ley N° 26.206 - DE EDUCACIÓN NACIONAL - Ley N° 263 - de Educación, Acuerdo N° 185/97 - RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA, Acuerdo N° 134/92 - Reglamentación para la Organización de Unidades Educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación en toda la Provincia y demás normas reglamentarias que rigen en la materia.-

**DECRETO N° 928**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.741/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 636/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se dispone abonar a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 75 de esta ciudad capital, Ramona **ARCE**, en concepto de liquidación indemnizatoria Ley N° 24.557, en razón de la enfermedad profesional denunciada con fecha 4 de Julio del año 2005.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 34.542,00)-**

**DECRETO N° 929**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.489/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Abril del año 2008, la renuncia al cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección - de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Luis Ángel **BARRIA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.714) quien fuera designado mediante Decreto N° 918/07.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el mencionado se reintegrará a sus funciones, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único.-

**DECRETO N° 930**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.207/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 992/08, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura presentada al cobro N° 0001-00006522 por la firma comercial: "CLÍNICA DEL VALLE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67027950-9, con domicilio en calle Ameghino N° 1334 (C.P. 9000) - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, en concepto de Servicio de Ambulancia, destinado al traslado del paciente Luis **PAEDES**, realizado el día 7 de Diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00)-**

**DECRETO N° 931**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.649/08.-

**RATIFICAR**, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1004 de fecha 7 de Abril del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura presentada al cobro N° 0001-00001736 a favor de la firma comercial local: Hostería "La Posada" de Mariano **BERTINAT**, C.U.I.T. N° 20-31440222-8, sito en calle Ameghino N° 331, en concepto de Servicio de Alojamiento y Comedor, brindado a la señora Alicia Edith **COÑO CAR** (D.N.I. N° 21.541.651) y su grupo familiar, durante el mes de Octubre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Abordaje Territorial.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL OCHENTA (\$ 2.080.-)**-

**DECRETO N° 932**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.521/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 947/08, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-11620772/11469407, presentada al cobro por la Empresa "SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE)", con domicilio en Avenida Roca N° 669 de nuestra ciudad capital, correspondiente a los meses de Octubre y Diciembre de 2007, en concepto de Servicio de Energía Eléctrica brindado al Centro Integrador Comunitario y Jardín Maternal de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero en la suma de **PESOS CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 487,73)-**

**DECRETO N° 933**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.683/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 994/08 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00000296 presentada al cobro por la firma comercial local: "EL PERIÓDICO S.A." - C.U.I.T. N° 33-70933071-9, con domicilio en calle Errázurriz N° 395, en concepto de Servicios de Publicación de Avisos de Llamado a Licitación Pública N° 53/07, "Adquisición de Equipamiento Ecocardiográfico" y Licitación Pública N° 54/07, "Adquisición de Aparatos e Instrumental para Neurocirugía" (Microscopio, Cámara de Video, Monitor, etc.) entre los días 28 y 30 de Diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Contrataciones.-

**RECONÓCESE y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL VEINTICUATRO (\$ 1.024.-)**-

**DECRETO N° 934**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.136/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0964 de fecha 31 de Marzo del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-01017394, presentada al cobro por la firma: "**MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA**" - C.U.I.T. N° 30-57130039-3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 443 - C.P. 9011 de la localidad de Caleta Olivia - Santa Cruz, en concepto de servicios telefónico brindado entre las fechas 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2007, al Centro Integrador Comunitario "San Cayetano", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuestos.-

**RECONÓCESE y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA (\$ 549,30.-)**-

## RESOLUCIONES M.E. y O.P.

**RESOLUCION N° 0735**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-

**VISTO:**

El Expediente N° 406.583 -MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 01/06 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 087/05, 119/05, 072/06, 078/08, 079/08 y 125/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la cláusula séptima, Inciso segundo del Convenio del Golfo San Jorge, la Secretaría de Pesca del Chubut ha nominado al buque congelador tangonero **PROMARSA I (Mat. 0072)** identificando como titular del permiso a la empresa **ALPESCAS.A.**;

Que la empresa **ALPESCAS.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, para el buque congelador tangonero **PROMARSA I (Mat. 0072)**, en el marco del Convenio de explotación conjunta del Golfo San Jorge;

Que la empresa **ALPESCAS.A.** constituye domicilio legal en Pellegrini N° 96 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 39 obra Certificación de la Secretaría de Pesca del Chubut de que la empresa **ALPESCAS.A.**

es permisionaria de esa provincia operando con el buque pesquero **PROMARSA I (Mat. 0072)**;

Que a fs. 2 a 26 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **PROMARSA I (Mat. 0072)**, según lo requerido por Disposición N° 072/SPyAP/06 pto. 1, Inc. 3.a., 3.b., 3.c., 3.d., 3.e. y 3.f.;

Que a fs. 28 a 31, 47 a 49 y 50 a 72 obran copias legalizadas correspondientes a los puntos 4 y 5 de la Disposición N° 072/06.

Que la empresa **ALPESCA S.A.** ha presentado Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 42; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 40; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 43; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 73; constancia de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, obrante a fs. 41;

Que a fs. 27 obra Declaración Jurada que el buque **PROMARSA I (Mat. 0072)** no descargará residuos peligrosos en la provincia de Santa Cruz, habiendo iniciado los trámites tendientes a la obtención de la documentación requerida por la Disposición 072/SPyAP/06 pto. 1, Inc. 7.a de la presentación del Certificado de Cumplimiento.

Que a fs. 74 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota, conforme lo establece la Resolución N° 368/MEyOP/08 acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**1°.-AUTORIZAR** en el marco de la Ley N° 2854, a partir de la firma de la presente, a la empresa **ALPESCA S.A.**, con domicilio legal en Pellegrini N° 96 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47°S, hasta el **Iro. de Marzo de 2009**, con el buque pesquero congelador tangonero **PROMARSA I (Mat. 0072)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**2°.- OTORGAR** al buque pesquero congelador tangonero **PROMARSA I (Mat. 0072)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

**3°.- ESTABLECER** que la empresa **ALPESCA S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

**4°.- ESTABLECER** que la empresa **ALPESCA S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Unidad Ejecutora Portuaria todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera, como así mismo la vigencia del certificado de permisionario extendido por la Secretaría de Pesca del Chubut.

**5°.- ESTABLECER** que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

**6°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable

Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

**C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Provincia de Santa Cruz  
**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Secretario de Estado de la  
Producción

**RESOLUCION N° 0774**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-

**VISTO:**

El Expediente N° 406.136-MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0368/08 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05, 409/07, 068/08, 078/08 y 079/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2008, para el buque congelador tango nero **PESPASA II (Mat. 0212)**;

Que se encuentra vigente la Disposición 409/SPyAP/08, que establece la regulación del Golfo San Jorge a través de la zonificación de la veda;

Que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** es propietaria del buque congelador tangonero **PESPASA II (Mat. 0212)**;

Que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** constituye domicilio legal en Pellegrini N° 579 planta baja dpto. 1° de esta ciudad capital, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 6-23 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **PESPASA II (Mat. 0212)** según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 2.a, 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.; Que a fs. 24-37 y 45-47 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 3., 4., 5. y 6.;

Que a fs. 52 y 56 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 57 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 58 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 2 y 55 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 38 y 54 obra constancia de cumplimiento de la legislación ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz correspondientes al año 2004-2008;

Que a fs. 53 obran constancias de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 59 obra certificado de cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Disposición 068/08; que a fs. 60 a 62 obra Acta de inspección de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al buque permisionario en la cual conste que han cumplimentado las condiciones de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional N° 19.587 y el Decreto

Nacional N° 351/79.

Que a fs. 66 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la Cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0368/08, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Disposición N° 142/08 y su modificatoria 179/08 se han reconocido las metas comprometidas por la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** para el año pesquero 2008, en el marco de la actualización del proyecto productivo;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente, a la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.**, con domicilio legal en Pellegrini N° 579 planta baja Depto. 1° de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47°S, hasta el **Iro. de Marzo de 2009**, con el buque pesquero congelador tangonero **PESPASA II (Mat. 0212)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** al buque pesquero congelador tangonero **PESPASA II (Mat. 0212)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de noviembre de 2008, según lo comprometido, cuyos avances serán monitoreados y evaluados por la Autoridad de Aplicación de manera trimestral.

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

**ARTICULO 6°.- ESTABLECER** que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

**ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

**C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO**  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Provincia de Santa Cruz  
**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Secretario de Estado de la  
Producción

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

## RESOLUCION N° 0267

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.466/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 32/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 32/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LOS ANTIGUOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.296,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.296.800,00.-).

## RESOLUCION N° 0268

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.467/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 33/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II - 64 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 33/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II 64 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 11.155,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 11.155.200,00.-).

## RESOLUCION N° 0269

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.468/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 34/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUC-

TURA EN PUERTO SANTACRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 34/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL II - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 12.770,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 12.770.880,00.-).

## RESOLUCION N° 0270

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.469/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 35/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 35/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 40 VIVIENDAS EN GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.955,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.955.200,00.-).

## RESOLUCION N° 0271

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.470/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 36/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 74 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 36/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 74 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 14 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 14.845,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 14.845.080,00.-).

## RESOLUCION N° 0272

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.471/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 37/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 37/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 1 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (\$ 9.126,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.126.480,00.-).

## RESOLUCION N° 0273

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.472/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 38/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 38/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN FEDERAL 2 - 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 11 de Julio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 12.445,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 12.445.200,00.-).

## RESOLUCION N° 2646

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N°050.775/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 109/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA Y NEXOS PLAN FEDERAL 2 EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.999.061,62.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyecto: "REDES DE INFRAESTRUCTURA Y NEXOS PLAN FEDERAL 2 EN PICO TRUNCADO", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Por Dirección General de Asuntos Legales se procederá a la confección del Contrato de Obra respectivo.-

#### RESOLUCION N° 2647

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.005/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 03/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II - 68 VIVIENDAS SECTOR SAN MARTÍN EN RÍO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II - 68 VIVIENDAS SECTOR SAN MARTÍN EN RÍO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 03/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A	\$26.611.971,20.-
02	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L	\$27.123.276,62.-
03	JUAN FELIPE GANCEDO S.A	\$27.340.592,52.-

ESTABLECER que el orden de prelación de oferta consignado en el Punto 2°, operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 2650

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.004/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 02/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS SECTOR SAN MARTÍN EN RÍO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS SECTOR SAN MARTÍN EN RÍO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 02/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A	\$23.274.473,56.-
02	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L	\$23.830.844,56.-
03	JUAN FELIPE GANCEDO S.A	\$24.126.672,70.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la

empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES D.P.M.

#### DISPOSICION N° 165

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

#### VISTO :

El Expediente N° 408.136/CMP/03, caratulado: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A., hoy denominado COEUR ARGENTINA S.R.L. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "MONZON I", ubicada en los Lotes N° 10, 11 y 20, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

#### CONSIDERANDO :

La voluntad de abandono formulado por el titular del expediente de referencia con fecha ocho de Febrero del año 2007, obrante en autos afs. 53;

#### PORELLO :

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE :

**Artículo 1°.-:** TENGASE por abandonada la Mina denominada "MONZON I", que la empresa COEUR ARGENTINA S.R.L., gestiona bajo expediente número 408.136/CMP/03.-

**Artículo 2°.-:** ANOTESE por marginal en los Registros correspondientes.-

**Artículo 3°.-:** INSCRIBASE la misma como Vacante en el Padrón Minero.-

**Artículo 4°.-:** PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial.-

**Artículo 5°.-:** GIREESE a la Dirección de Desarrollo Minero y al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHIVESE.-

**Ing°. CLAUDIA LAURLUND**  
Directora Provincial de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintitrés de Junio del año dos mil ocho bajo el número ciento sesenta y cinco y protocolizado a la fecha al folio doscientos treinta y siete del presente Protocolo de Disposiciones.-  
**CONSTE.-**

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 166

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

#### VISTO :

El Expediente N° 407.077/CMP/03, caratulado: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A., hoy denominado COEUR ARGENTINA S.R.L. en el cual

se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "MERLOT I", ubicada en los Lotes N° 12 y 13, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES, Provincia de Santa Cruz y;

#### CONSIDERANDO :

La voluntad de abandono formulado por el titular del expediente de referencia con fecha ocho de Febrero del año 2007, obrante en autos afs. 53;

#### PORELLO :

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE :

**Artículo 1°.-:** TENGASE por abandonada la Mina denominada "MERLOT I", que la empresa COEUR ARGENTINA S.R.L., gestiona bajo expediente número 407.077/CMP/03.-

**Artículo 2°.-:** ANOTESE por marginal en los Registros correspondientes.-

**Artículo 3°.-:** INSCRIBASE la misma como Vacante en el Padrón Minero.-

**Artículo 4°.-:** PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial.-

**Artículo 5°.-:** GIREESE a la Dirección de Desarrollo Minero y al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHIVESE.-

**Ing°. CLAUDIA LAURLUND**  
Directora Provincial de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintitrés de Junio del año dos mil ocho bajo el número ciento sesenta y seis y protocolizado a la fecha al folio doscientos treinta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.-  
**CONSTE.-**

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 167

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

#### VISTO :

El Expediente N° 406.859/CMP/03, caratulado: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A., hoy denominado COEUR ARGENTINA S.R.L. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "CABERNET 2", ubicada en los Lotes N° 12, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES, Provincia de Santa Cruz y;

#### CONSIDERANDO :

La voluntad de abandono formulado por el titular del expediente de referencia con fecha ocho de Febrero del año 2007, obrante en autos afs. 63;

#### PORELLO :

#### LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE :

**Artículo 1°.-:** TENGASE por abandonada la Mina denominada "CABERNET 2", que la empresa COEUR ARGENTINA S.R.L., gestiona bajo expediente número 406.859/CMP/03.-

**Artículo 2°.-:** ANOTESE por marginal en los Registros correspondientes.-

**Artículo 3°.-:** INSCRIBASE la misma como Vacante en el Padrón Minero.-

**Artículo 4°.-:** PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial.-

**Artículo 5°.-:** GIREESE a la Dirección de Desarrollo Minero y al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fisca-



lía de Estado, cumplido ARCHIVESE.-

**Ing°. CLAUDIA LAURLUND**  
Directora Provincial de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintitrés de Junio del año dos mil ocho bajo el número ciento sesenta y siete y protocolizado a la fecha al folio doscientos treinta y nueve del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.**-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 29

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N° 484.399/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa "Contreras Hermanos S.A." solicita autorización para la extracción de agua pública del río Santa Cruz.

Que dichas captaciones tienen como objeto, realizar las pruebas hidráulicas en los tramos Piedra Buena y Moy Aike, de la obra Expansión Gasoducto San Martín, cuyo permiso fue solicitado oportunamente por la Empresa Transportadora Gas del Sur S.A.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen total para los dos tramos, de diecinueve mil ciento sesenta metros cúbicos (19.160 m3) correspondiendo al tramo Piedra Buena, catorce mil trescientos sesenta metros cúbicos (14.360 m3) y al tramo Moy Aike cuatro mil ochocientos metros cúbicos (4.800 m3).

Que la dotación solicitada es de carácter temporaria, por el término de 36 hrs. aproximadamente, hasta la finalización de dichas pruebas.

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a pruebas hidráulicas;

Que obra en expediente Informe Técnico a fojas N° 146, sugiriendo otorgar del permiso solicitado, al no encontrarse objeciones técnicas por partes de esta Dirección.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### POR ELLO :

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
D I S P O N E :**

**1°) OTORGAR** permiso temporal, a favor de la Empresa Contreras Hermanos S.A. con domicilio legal sito en Avenida Gregores 1139 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la extracción de agua pública en el río Santa Cruz, en la localidad de Cte. Luis Piedra Buena, teniendo en cuenta la Normativa Vigente (Ley Provincial de Aguas N° 1451) y de acuerdo a lo presentado.

**2°)** Que la dotación que se autoriza, es por un volumen total de 19.160 m3, a utilizarse en las pruebas hidráulicas en los tramos Piedra Buena y Moy Aike, pertenecientes a la Obra Expansión Gasoducto San Martín, mientras dure la prueba hidráulica.

**3°)** El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación

con destino industrial" de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

**4°)** Que a los efectos de poder establecer el consumo, al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición 02/02 de esta Dirección Provincial.

**5°)** Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**6°)** Que en caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa Contreras Hermanos S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

**7°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Contreras Hermanos S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.**

**Ing°. NORBERTO CORRAL**  
Director Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

## DISPOSICION S.R.T.

### DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N° 1296/SRT/2008 mediante el cual se tramita la Disposición de Apertura N° 026/2006, UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., N° de Inscripción 907/987213-1, mediante el cual se eleva a esta Subsecretaría la Liquidación derivada de la inspección efectuada por el Estudio Elisa M. Rebasti y Norberto González S.H.; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Julio de 2006 se da inicio a la Inspección a UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos.-

Que en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos con fecha 30 de Agosto y 29 de Septiembre de 2006 el contribuyente puso a disposición la documentación que consta en actas labradas a tal fin.-

Que de la Auditoría Fiscal realizada surge que el contribuyente realiza "Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p." (CUACM 112009).

Que por tal motivo, tributa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al Régimen General del Art. 2 del Convenio Multilateral.-

Que se procedió a auditar la documentación primaria de ingresos por los periodos Septiembre de 2003 a Septiembre de 2006 que fuera puesta a disposición, en especial las Declaraciones Juradas mensuales (CM03).-

Que el contribuyente puso a disposición el Libro IVA Ventas, el cual coincide razonablemente con los ingresos declarados en las Declaraciones Juradas mensuales (CM03) y en las Declaraciones Juradas anuales (CM05).-

Que por lo tanto los ingresos declarados por el contribuyente están respaldados por la documentación contable.-

Que en lo que respecta a los certificados de Retenciones sufridas, descontados en los pagos, éstos coinciden con las retenciones declaradas en los CM03.-

Que de la Auditoría Impositiva resulta que surge deuda a favor del Fisco local, por el impuesto sobre los Ingresos Brutos, con relación a los periodos fiscales verificados desde Julio de 2005 a Septiembre inclusive de 2006, dado que si bien el contribuyente

efectuó sus presentaciones de manera razonable; omitió el ingreso del impuesto por el período señalado.-

Que se elaboraron planillas de fiscalización y ajuste impositivo de estilo que obran a fs. 243 y 250.-

Que atento a lo actuado se arribó a una diferencia a favor de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz de \$ 633.886,01 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO) a valores históricos, por el período comprendido entre Julio de 2005 a Septiembre de 2006, la que actualizada al día 02 de Mayo de 2008 y notificada al contribuyente, según consta a fs. 249/250, asciende a la suma de \$ 873.841,67 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).-

Que dicha suma al día 26 de Junio de 2008 no ha sido abonada, lo que se corrobora con el informe de fs. 258 emitido por la Dirección de Ingresos Brutos.

Que obra Dictamen N° 351/AL/08 de Asesoría Letrada.-

#### POR ELLO :

Y en uso de las facultades que le son propias

**LAS SUBSECRETARIA DE  
RECURSOS TRIBUTARIOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
D I S P O N E :**

**ARTICULO 1°: APRUEBASE** la liquidación practicada a fs. 243 y 250, al Contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. (Insc. N° 907/987213-1), con domicilio fiscal en calle Reconquista N° 1011 6° Piso Of. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de \$ 633.886,01 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO), a valores históricos, a la que al momento de su efectivo pago, deberán adicionársele los intereses, multas y otros accesorios de ley que correspondieren.-

**ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE** a la parte interesada en la forma establecida en los Artículos 146° y 147° de la Ley de Procedimiento Fiscal acordándosele un plazo de DIEZ (10) días para su cancelación, bajo apercibimiento de su cobro por la vía de apremio.-

**ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **DÉSE** al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVESE.**

**C.P. STELLA MARIA ALDAZ**  
Subsecretaria de Recursos Tributarios  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES S.R. y A.P.

### DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N° 407.265/MEyOP/08; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 121/SPyAP/08, se inició sumario administrativo al señor MENDEZ Fernando, DNI N° 29.348.209, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 07 de Noviembre de 2007, en el paraje denominado Muelle Viejo, lago "Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 11 y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;



Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 116-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor MENDEZ Fernando, DNI N° 29.348.209, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 121-SPyAP-08, al señor MENDEZ Fernando, DNI N° 29.348.209, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 07 de Noviembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor MENDEZ Fernando, DNI N° 29.348.209, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor MENDEZ Fernando, DNI N° 29.348.209, en su domicilio de Martín Fierro N° 238, de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de Economía y Obras Públicas  
**SANTIGERARDO NAVARRO**  
Director Gral. de Gestión  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICION N° 237**

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

**VISTO:**

El Expediente N° 409.006/MEyOP/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera Pescargen Deseado S.A./ PESCARGEN S.A., responsable del B/P MAR SUR -Mat. N° 0341 tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 093/SPyAP/07, en la marea realizada por la embarcación desde el 17 de Marzo al 1° de Abril de 2007;

Que del análisis efectuado a la documentación que deben presentar en carácter de Declaración Jurada surge del Acta de Descarga que la producción tiene como destino Puerto Madryn Provincia de Chubut, por lo que se encontraría en presunta infracción a la Disposición N° 093/SPyAP/07;

Que atento obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 206-AL-SPyAP-08, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A., responsable del B/P MAR SUR -Mat. N° 0341, por presunta infracción a la Disposición N° 093/SPyAP/07 en la marea realizada por la embarcación desde el 17 de Marzo al 1° de Abril de 2007.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de Economía y Obras Públicas  
**SANTIGERARDO NAVARRO**  
Director Gral. de Gestión  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICION  
S.C.**

**DISPOSICION N° 021**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 315.780/08.-

**COMUNIQUESE** a los interesados que mediante Expediente MSGG-N° 315.780/08, se tramita la incorporación como "Stio Histórico Provincial del Paraje La Lobería en las cercanías de la localidad de Caleta Olivia", en el marco de la Ley N° 2472/97 - Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.-

**Arq° DANIELO MARCAZZAPPA**

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

**DISPOSICIONES  
SINTETIZADAS  
D.P.T.**

**DISPOSICION N° 119**

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 404.655/07.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 23 de Junio de 2008, a la Empresa TRANSPORTE LAS LENGAS propiedad del Señor Jorge Raúl SARTORI, en lo

tramos comprendidos en el considerando de la presente.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 120**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 409.032/08.-

**AUTORIZAR** a la Empresa T.A.Q.S.A., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término de CINCO (5) años el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor Río Gallegos-Los Antiguos e Intermedias en las localidades de Pto. Santa Cruz-Cmte. Luis Piedra Buena-Pto. San Julián-Fitz Roy-Caleta Olivia-Pico Truncado-Las Heras y Perito Moreno con una (01) frecuencia diaria de ida-vuelta en los siguientes horarios que se detallan a continuación: Río Gallegos salida 19 hs.-Los Antiguos arribo 11,00 hs.-Los Antiguos salida 16,00 hs.-Río Gallegos arribo 08,00, hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 24/06/08, hasta las 00,00 horas del día 24/06/2013, debiendo la permissionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permissionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicios.-

La permissionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial, telefonía satelital y/o seguimiento de protección satelital.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 121**

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 409.099/08.-

AUTORIZAR en forma EXPERIMENTAL a la EMPRESA TRANS PATAGONIA SERVICIOS S.A., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término de UN (01) AÑO, el Servicio de Auto transporte de Pasajeros en la modalidad de Línea Regular, Tramo RIO GALLEGOS – CHALTEN – RIO GALLEGOS, con intermedias CMTE. LUIS PIEDRA BUENA y TRES LAGOS.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 25/06/08, hasta las 00,00 horas del día 25/06/2009, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Auto transporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial, y/o telefonía satelital.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 122**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 409.101/08.-

AUTORIZAR en forma EXPERIMENTAL a la EMPRESA COOPERATIVA SPORTMAN LTDA., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término

de UN (01) AÑO, el Servicio de Auto transporte de Pasajeros en la modalidad de Línea Regular, el Tramo CALETA OLIVIA – PICO TRUNCADO – CALETA OLIVIA, con los días y horarios que figuran en el considerando de la presente.

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 30/06/2008., hasta las 00,00 horas del día 30/06/2009, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Auto transporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial, y/o telefonía satelital.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

**DISPOSICION N° 064**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0107-SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 270** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Área de Producción Las Heras

(LH-1163, LH-1165, LH-1166, LH-1170 y LH-1171)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Febrero del año 2008 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Febrero del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 098**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0093-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 293** correspondiente a la obra "Línea de Conducción C-94, Línea de Conducción CR-1004 y Oleoducto C-3" ubicada en Yacimiento Cándor, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Marzo del año 2008 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Marzo del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 155**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 0168-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 313** correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto entre Baterías CL33 y CL49" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Abril del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 194**

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0077-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 336** correspondiente a la obra "Instalación de Fibra Óptica- Yacimiento Cañadón Minerales" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Mayo del año 2008 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Mayo del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0173-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 341* correspondiente a la obra "Construcción de la colectora Auxiliar N° 2 de Batería EG-8" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Mayo del año 2008 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Mayo del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 251

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0093-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 385* correspondiente a la obra "Perforación de 5 Pozos de Avanzada Área de Reserva Los Sauces-El Guadal Upside" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉ-GUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0191-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 387* correspondiente a la obra "Proyecto de Modificación de Batería CL4040" ubicada en Área Cañadón León, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Junio del año

2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Junio del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0190/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 389* correspondiente a la obra "Proyecto de Modificación de Batería CL4004" ubicada en Área Cañadón León, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Junio del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008  
Expediente N° 0192/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 390* correspondiente a la obra "Proyecto de Modificación de Batería CL4039" ubicada en Área Cañadón León, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Junio del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0037-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-60009623-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 391* correspondiente a la obra "Gasoducto desde Estación de Separación y Compresión de Gas Yacimiento La

Mariposa hasta Gasoducto General San Martín TGS" ubicada en Estancia La Mariposa, zona rural, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Junio del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0036-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-60009623-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 393* correspondiente a la obra "Estación de Separación y Compresión de Gas Yacimiento La Mariposa" ubicada en Estancia La Mariposa, zona rural, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 19 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 19 del mes de Junio del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 260

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 408.158/MEyOP/06.-

**RENEVESE** a la empresa **IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A.** CUIT N° 30-70833797-4, el *Certificado Ambiental Anual N° 112* en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 19 del mes de Junio del año 2008 y opera su vencimiento el día 19 del mes de Junio del año 2009.

**ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

## EDICTOS

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a Cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi Cargo en autos "**CASSAL RUBEN ALBERTO S/SUCESION**" Expte. N° 1235/08 cita y emplaza a

los herederos y acreedores del Sr. CASSAL RUBEN ALBERT ODNI 12.385.414 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C YC.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 09 días del mes de Junio de 2008.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Oldemar Antonio VILLA, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil y Comercial, Laboral de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 19573/08, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante Edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN", de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de Julio de 2008.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Carlos Lopetegui Benítez, en autos "LOPETEGUI BENITEZ RAUL CARLOS s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 21381/08 letra L. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Dos, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor PABLO GUILLERMO FIGUEROA, en los autos caratulados: "FIGUEROA PABLO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. 22.132/08).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2008.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Nro. 1, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "VARGAS FERNANDO E. c/SALINAS ELBA E. s/DIVORCIO VIN-

CULAR" - (Expte. Nro. V - 25.156/07), cita y emplaza a la Sra. ELBA ESTHER SALINAS, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 320, segundo párrafo del C.P.C. y C., que dispone: "Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia". Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2008.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nro. 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos "LOW BORQUEZ, Adolfo Fernando s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. L-5630/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Adolfo Fernando LOW BORQUEZ D.N.I. Nro. 92.023.260, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). **PUBLIQUES** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 08 de Julio de 2008.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil

Juzgado de 1º Instancia Nro. 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "BARROSO, Gladys Marcela c/AQUINO, Alberto Edgardo S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nro. B-3859/06 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Alberto Edgardo AQUINO, D.N.I. Nro. 14.139.166, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir las actuaciones representado por la Defensora Oficial ad-hoc designada. - **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147º del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 24 de Junio de 2008.-

**Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ**

A/C Secretaria de Familia

P-2

**EDICTO N° 066/07**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nro. 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescrito en el Artículo Nro. 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: WINKI**

**S.A. UBICACIÓN: LOTE N° 17 y 24 - FRACCION "A" - SECCION "VI" - DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "WINKI II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.668.000,00 Y= 2.629.500,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.500,00 Y: 2.626.000,00 B.X: 4.670.500,00 Y: 2.633.000,00 C.X: 4.665.500,00 Y: 2.633.000,00 D.X: 4.665.500,00 Y: 2.626.000,00.- Encierra una superficie de 3.500 Has.00a.00ca. **TIPO DEMANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL AGUILA y LAGOLO NDRINA".**- Expediente N° 406.199/W/04. Fdo. Ing. Claudia Laurund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaria Actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio Nro. 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Serrano Jorge O. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPIE. Nro. S-26.319/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jorge O. Serrano.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial... por tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "BARRETO, Stella Maris S/VENIA SUPLETORIA" Expte. Nro. B-4419/08 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de TRES (03) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Roberto Mario MONDRAGON, D.N.I. Nro. 22.427.136, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer. - **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147º del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 10 de Junio de 2008.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria de Familia

Juzgado 1º Instancia Nro. Uno

Río Turbio - Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Dos, a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Sandra Fabiana SOTO DIAZ para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "SOTO DIAZ, SANDRA FABIANAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. S-11.292/05.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y Diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Olga Adamina Mansilla y/o Olga Adamina Mansilla Almeida, y de Don Alcides Andrade y/o Alcides Andrade Gómez, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "MANSILLA, OLGA ADAMINA Y/O MANSILLA ALMEYDA OLGA ADAMINA Y ANDRADE, ALCIDES Y/O ANDRADE GÓMEZ, ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 13.325/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2008.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "ADVENTURES.A. S/CONSTITUCION" Expte. N° A-6418/08" se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 238, fs. 480 del 12/05/2008 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46; don **ADRIAN EDUARDO RIESTRA**, arg. Nac. 25/08/1967, DNI 18.224.431, CUIT 20-18224431-8; y doña **MARIA ISABEL FRADES GARCIA**, arg. Nac. 2/11/1972, DNI 22.954.486, CUIT 27-22954486-7, cónyuges \*en primeras nupcias, comerciantes, domiciliados en José López Lestón 31 de esta Ciudad, constituyeron: "ADVENTURES.A." Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a tercera la siguientes actividades: **a) Alquiler:** Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios de terceros, motos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquíes, de pesca, de trekking, de campamento en general; **b) Compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de motocicletas, automotores, rodados nuevos o usados, partes y repuestos, reparación de vehículos, Servicio integral de automotores, reparación y mantenimiento, mecánica, inyección, sistemas computarizado chapay pintura c) Turismo:** Representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país en el exterior; representaciones de agencias; organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; Realizar y gestionar por medio de personas autorizadas los derechos de aduana, cartas de los viajeros, inscribirse ante la Dirección Nacional de Aduanas como importadores y/o exportadores de equipos, vehículos y demás bienes relacionados con el deporte y turismo; Explotar y comercializar artículos de consumo, fabricar y vender indumentaria, artesanías y artículos en general; Explotación de todo otro servicio autorizado o a auto-

rizarse por la Dirección Nacional y/o Provincial de Turismo; Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. **d) Transporte:** de carga, mercaderías generales, transporte de pasajeros, sin contra-ponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea.- Prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipos de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **Capital:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).- **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **Representación Legal:** Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** ADRIAN EDUARDO RIESTRA; y **Director Suplemente:** MARIA ISABEL FRADES GARCIA. Presidencia: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: calle Salta 29 de Río Gallegos.- SECRETARIA, 04 de Julio de 2008.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 069/08**  
**SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE:** PEÑAO YARZUN JORGE MARCELO: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.440,00 **Y:** 2.473.791,00 **B.X:** 4.277.435,00 **Y:** 2.474.041,00 **C.X:** 4.277.234,00 **Y:** 2.474.040,00 **D.X:** 4.277.232,00 **Y:** 2.473.782,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Gier Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** "PEÑA". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 407.061/O/08.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "Milpín SRL s/constitución" (Expte. N° 138/2007) que mediante Escritura Pública N° 1429 de fecha 24 de Agosto de 2007 autorizadas por el titular del Registro N° 284 de la Ciudad de Buenos Aires, Escribano Enrique Fernández Mouján, Escritura de Ampliación de capital N° 1713 de fecha 3 de Octubre de 2007 y Escritura modificatoria N° 262 de fecha 12 de Febrero de 2008, pasadas ante el mismo Registro, se constituyó "Milpín SRL" con las siguientes características: Socios: Diego Daniel Milberg, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1964, casado en primeras nupcias con María Cons-

tanza Pintelos, comerciante, DNI N° 17.286.768, CUIT 20-17286768-6 y María Constanza Pintelos, argentina, nacida el 14 de Enero de 1967, casada en primeras nupcias con Diego Daniel Milberg, comerciante, DNIN° 18.211.521, CUIL 27-18211521-0, domiciliados en calle Boulogne Sur Mer N° 1430, lote 74, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal: Perito Moreno sin número El Chaltén, Provincia de Santa Cruz. Objeto Social: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) Constructora: Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas; ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarla directamente, enajenarlas en cualquier forma; ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesional inscripto en la respectiva matrícula, como asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Duración: Su duración se establece en Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), suscripto de la siguiente manera: Diego Daniel Milberg, Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en dos mil cuotas de Pesos Diez cada una y María Constanza Pintelos, Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en dos mil cuotas de Pesos Diez cada una. Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, los que durarán por tiempo indeterminado. Se designa gerente al señor Diego Daniel Milberg.- El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. EL CALAFATE, 30 de Mayo de 2008.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza a PABLO ADOLFO HUBE para que en el término de CINCO días presente a estar a derecho en juicio, en autos caratulados "FERNANDEZ Ataulfo Arcadio c/HUBE Pablo Adolfo s/ESCRITURACION (Sumario) Expte. N° 161 - Año 2006".-

Mediante edictos que se publicarán por UN DIA, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.-

TRELEW, 13 de Junio de 2008.-

**MARIA TAME**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral,

de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alberto HUECKE y Estela Teresa ESPINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "HUECKE Juan Alberto y otra s/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. H-10.040/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIAN, 06 de Junio de 2008.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-3

## CONVOCATORIAS

**SANATORIO SANJUAN BOSCO S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2008, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19550, correspondientes al 27º ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008.
- 3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

**CARLOS TOURNOUR**  
Otorrinolaringólogo  
M.P. 122

P-1

**PROSEPET S.A.**

**"Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 2008, a las 15:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:**

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.-
- 2) Informe sobre el estado judicial general de PROSEPET S.A. por el asesor legal.-
- 3) Análisis de la situación Judicial del señor socio Suárez Rubén.-
- 4) Informe de los Sres. Revisores de cuentas respecto a observaciones detectadas.-
- 5) Análisis e interpretación del asesor legal de la firma sobre lo tratado en el punto 4º (cuarto) del Orden del día si fuere necesario.-
- 6) Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre el ejercicio económico iniciado el 1 Enero de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 7) Lectura y Análisis de la Memoria del Directorio sobre el ejercicio anual 2007.-
- 8) Análisis económico del Balance presentado por el asesor contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 9) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 10) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio.-
- 11) Elección de Directorio Titular y suplentes por renovación de mandato y de acuerdo a la Ley 19.550 y Estatuto Societario.
- 12) La asamblea dará inicio a las 15:00 horas Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora

de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

**GUSTAVO BUSTOS**  
DNI 13.454.541  
PRESIDENTE DEL  
DIRECTORIO PROSEPET S.A.

P-5

## AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perfora-

ción Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- Área de Producción Las Heras (CG-634/ CG-637/CG-638/ CG-641/ CG-642)" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 9.5 Km. en dirección SW desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-2


**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la

## LICITACIONES

 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO</b> en CALETA OLIVIA - B° ROTARY	
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.750.000.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/2008 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.750.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/2008 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
P-5	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 45 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> en LAS HERAS	
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 7.980.000.- <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> \$ 1.017.900.- <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 8.997.900.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 8.997.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
P-5	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA</b> en PICO TRUNCADO	
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 10.584.000.- <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> \$ 1.357.200.- <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 11.941.200.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 11.941.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
P-5	 

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Proyecto de WFLH 25 C&S" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación Pozos de Desarrollo LH-1178/LH-1179/LH-1180/LH-1181/LH-1182 (Oleoducto Vinculación Bateria LH-23) Yacimiento Las Heras Concesión de La Escondida- Las Heras" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 3.3 Km. en dirección N desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos EH - 3111-( Ex EH-246-Bis) EH-3114 ( Ex AH- 3203-Bis ) y AH-5102-Bis" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Julio del corriente año.

P-3



**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Nueva Alimentación de Gas Natural a Caleta Olivia" ubicada entre las "localidades de Cañadón Seco y Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Julio del corriente.

P-3

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 104 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> <b>Presupuesto Oficial:</b> <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$21.125.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	\$ 18.772.600.- \$ 2.352.480.- <b>\$ 21.125.080.-</b>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
P-5		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 26 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> <b>Presupuesto Oficial:</b> <b>Fecha de Apertura:</b> 22/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$5.392.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	\$ 4.804.800.- \$ 588.120.- <b>\$ 5.392.920.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
P-5		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 86 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> <b>Presupuesto Oficial:</b> <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$17.838.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	\$ 15.892.800.- \$ 1.945.320.- <b>\$ 17.838.120.-</b>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
P-5		

 <b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		<b>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 76 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b> <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> <b>Presupuesto Oficial:</b> <b>Fecha de Apertura:</b> 22/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RÍO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$15.763.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	\$ 14.044.800.- \$ 1.719.120.- <b>\$ 15.763.920.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
P-5		



# LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 14/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**  
19 DE AGOSTO DE 2008 ALAS 0830 HORAS

**Nro de expediente:**  
VY08-1045/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 15/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.




**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**  
19 DE AGOSTO DE 2008 ALAS 1000 HORAS

**Nro de expediente:**  
VY08-1046/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 80 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO DESEADO</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 14.112.000.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.809.600.-
Presupuesto OFICIAL:	\$ 15.921.600.-
Fecha de Apertura:	18/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 15.921.-
Venta de Pliegos:	A partir del 15/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en PICO TRUNCADO</b>	
Presupuesto OFICIAL:	\$ 6.888.000.-
Fecha de Apertura:	18/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 6.888.-
Venta de Pliegos:	A partir del 15/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 45 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LAS HERAS</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 8.316.000.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.017.900.-
Presupuesto OFICIAL:	\$ 9.333.900.-
Fecha de Apertura:	18/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 9.333.-
Venta de Pliegos:	A partir del 15/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS en EL CALAFATE</b>	
Presupuesto OFICIAL:	\$ 9.844.800.-
Fecha de Apertura:	20/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 9.840.-
Venta de Pliegos:	A partir del 18/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-2	 

directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 16/2008

**Objeto:**

ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1047/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 17/2008

**Objeto:**

ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1500 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1048/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 10.348.800.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.266.720.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.615.520.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RIO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 11.615.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LOS ANTIGUOS</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 7.392.000.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 904.800.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 8.296.800.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RIO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 8.296.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS en PUERTO SAN JULIAN</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.155.200.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RIO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 11.155.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-2	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 11.323.200.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.447.680.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 12.770.880.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>22/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RIO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 12.770.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-2	 

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 18/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS  
**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1049/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 19/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS.  
**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1730 HORAS.




**Nro de expediente:**




VY08-1050/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en GOBERNADOR GREGORES</b>		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 6.955.200.-	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	12/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 6.955.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 14/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-2		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 74 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 13.171.200.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.673.880.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 14.845.080.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	22/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 14.845.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 14/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-2		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en 28 DE NOVIEMBRE</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 8.131.200.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 995.280.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 9.126.480.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	14/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 9.126.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 11/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-2		

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>		
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en RIO TURBIO</b>		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	\$ 11.088.000.-	
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	\$ 1.357.200.-	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	\$ 12.445.200.-	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	14/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 12.445.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 11/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-2		

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI  
**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 20/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**  
19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1830 HORAS.

**Nro de expediente:**  
VY08-1051/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE  
SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA  
N° 01/UN.EPO.S.C./2008**

**OBJETO:** EJECUCION DE LA OBRA: "DESAGÜE Y REMOCION RESTOS B/P YUNG YI" en el puerto de PUERTO DESEADO". En la Provincia de Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** 04 DE SETIEMBRE DE 2008.-

**HORA DE APERTURA:** 17:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Brown N° 415 - T.E. N° (0297) 4872248/4872261 de la localidad de Puerto Deseado (CP. N° 9050)- Provincia de SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En la SEDE CENTRAL de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 Río Gallegos, en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, y Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.880.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE OBRA:** DIEZ (10) MESES CORRIDOS.-

P-4

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA**  
**Sector 1 en CALETA OLIVIA**

**Presupuesto Vivienda:** \$ 10.752.000.-  
**Presupuesto Obras Complementarias:** \$ 1.357.200.-  
**Presupuesto OFICIAL:** \$ 12.109.200.- **Plazo: 12 Meses.-**  
**Fecha de Apertura:** 12/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 12.109.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  


**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA**  
**Sector 2 en CALETA OLIVIA**

**Presupuesto Vivienda:** \$ 10.752.000.-  
**Presupuesto Obras Complementarias:** \$ 1.357.200.-  
**Presupuesto OFICIAL:** \$ 12.109.200.- **Plazo: 12 Meses.-**  
**Fecha de Apertura:** 12/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 12.109.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 70 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA**

**Presupuesto OFICIAL:** \$ 12.264.000.- **Plazo: 12 Meses.-**  
**Fecha de Apertura:** 06/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 12.264.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 65 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA**

**Presupuesto OFICIAL:** \$ 11.340.000.- **Plazo: 12 Meses.-**  
**Fecha de Apertura:** 06/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 11.340.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 57 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA**

Presupuesto Vivienda: \$ 10.533.600.-  
Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.289.340.-  
Presupuesto OFICIAL: \$ 11.822.940.- **Plazo: 12 Meses.-**

Fecha de Apertura: 12/08/08 - 11,00 HS  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 11.822.-  
Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO**

Presupuesto Vivienda: \$ 8.131.200.-  
Presupuesto Obras Complementarias: \$ 995.280.-  
Presupuesto OFICIAL: \$ 9.126.480.- **Plazo: 12 Meses.-**

Fecha de Apertura: 06/08/08 - 11,00 HS  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 9.126.-  
Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 4/2008.-**

**OBJETO:** PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EXTENSION DE LA RED DE GASEN EL BARRIO LINDA VIS-TAMZAS 1428B-1429B- Y 1430 II ETAPA.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL (\$ 252.000,00)  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** NETO - NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252,00).-  
**PLAZO DE ENTREGA:** 40 DIAS  
**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
22 DE JULIO DE 2008  
12,00 HORAS.-  
P-1

**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIQUOS**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 003/MLA/08**

**ADQUISICION:**  
1- Camión chasis largo doble comando.-  
2- Una barredora.-  
**FECHA DE APERTURA:** día 13 de Agosto de 2008.-  
**HORA:** 12.00.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 480.00.-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del valor cotizado.-  
P-1

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4199</b>	
<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>			
919.-	.....	Pág.	1
<b>DECRETOS SINTEZADOS</b>			
901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934.-	.....	Págs.	1/4
<b>RESOLUCIONES</b>			
0735 - 0774/MEyOP/08 - 0267 - 0268 - 0269 - 0270 - 0271 - 0272 - 0273 - 2646 - 2647 - 2650/IDUV/08.-	.....	Págs.	4/7
<b>DISPOSICIONES</b>			
165 - 166 - 167/DPM/08 - 29/DPRH/08 - 027/SRT/08 - 234 - 237/SPyAP/08 - 021/SC/08 - 119 - 120 - 121 - 122/DPT/08 - 064 - 098 - 155 - 194 - 199 - 251 - 253 - 255 - 256 - 257 - 259 - 260/SMA/08.-	.....	Págs.	7/11
<b>EDICTOS</b>			
CASAL - GONZALEZ - LOPETEGUI BENITEZ - FIGUEROA - VARGAS C/SALINAS - LOW BORQUEZ - BARROSO C/AQUINO - ETO. N° 066 (MANIF.DESC.) - SERRANO - BARRETO - SOTO DIAZ - MANSILLA - ADVENTURE SA. - ETO. N° 069 (SOL. CANTERA - MILPIN S.R.L. - FERNANDEZ C/HUBE - HUECKE Y OTRA.-	.....	Págs.	11/14
<b>CONVOCATORIAS</b>			
SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. - PROSEPET S.A.-	.....	Pág.	14
<b>AVISOS</b>			
S.M.A./POZOS YAC. CERRO GRANDE/PROY.WFLH 25 C&S/POZOS YAC.LASHERAS/POZOSEH 3111 EX/ALIM.DE GASACALETA OLIVIA.-	.....	Págs.	14/15
<b>LICITACIONES</b>			
39 - 40 - 41 - 44 - 48 - 45 - 46 - 22 - 25 - 26 - 27 - 28 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 24/IDUV-NAC/08 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20/CDO BR MEC XI/08 - 01/UN.E.PO.SC/08 - 4/MEC/08 - 003/MLA/08.-	.....	Págs.	14/20

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885 -  
Pellegrini N° 256  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-